



# Resolución Ministerial N°0080-2013-AG.

Lima, 08 de MARZO de 2013.

## VISTOS:

El Oficio N° 580-2013-AG-OPP/UDOP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y el Informe N° 004-2013-AG-UDOP/OPP de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Agricultura, el cual establece su estructura orgánica;

Que, por Resolución Ministerial N° 0525-2011-AG se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura;

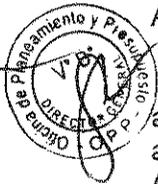
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0072-2013-AG se aprobó la Directiva General N° 001-2013-AG "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura";

Que, el Manual de Organización y Funciones se elabora en base a la propuesta formulada por cada órgano, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la Directiva General N° 001-2013-AG;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG y modificatoria y el artículo 25, inciso 8) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

## SE RESUELVE:

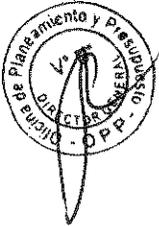
**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, los mismos que como Anexo, forman parte de la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Los documentos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución, serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura ([www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



Milton von Hesse La Serna  
MINISTRO DE AGRICULTURA